



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM / MOC/PGG/RAM/ afc

5794

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA,

14 DIC. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Illapel celebraron con fecha 13 de abril de 2021 el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1754 del 16 de abril de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3773 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo
- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, el Servicio de Salud y la Municipalidad suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula cuarta del convenio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 30.11.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTES AGUILERA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia COVID - 19 2021, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR
PANDEMIA COVID-19 2021 - COMUNA ILLAPEL**

En La Serena a.....30.11.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTÉS AGUILERA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1454/2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de abril de 2021 el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1754 del 16 de abril de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3773 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 199.798.411 (ciento noventa y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos once pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.



Comuna	I. Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	II. Rehabilitación COVID en APS	III. Atención domiciliaria	IV. Atención domiciliaria compleja a persona confirmadas COVID-19	V. Instalación de Triage	VI. Unidades de Observación Prolongada (UOP)	VII. Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	TOTAL
Illapel	\$9.000.000	\$393.443	\$73.816.431	\$46.489.561	\$70.098.976	\$ -	\$ -	\$ 199.798.411

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. DENIS CORTES AGUILERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR
PANDEMIA COVID-19 2021 – COMUNA ILLAPEL

30 NOV 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS AGUILERA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1454/2021, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de abril de 2021 el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1754 del 16 de abril de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3773 del 19 de agosto de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

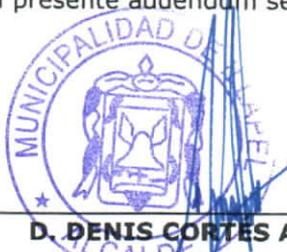
SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$ 199.798.411 (ciento noventa y nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos once pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Comuna	I. Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	II. Rehabilitación COVID en APS	III. Atención domiciliaria	IV. Atención domiciliaria compleja a persona confirmadas COVID-19	V. Instalación de Triage	VI. Unidades de Observación Prolongada (UOP)	VII. Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	TOTAL
Illapel	\$9.000.000	\$393.443	\$73.816.431	\$46.489.561	\$70.098.976	\$ -	\$ -	\$ 199.798.411

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



D. DENIS CORTÉS AGUILERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD ILLAPEL



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

MAA/MOC/PGG/RAM

